

Jesús María, 03 de Febrero del 2026

RESOLUCION DE RECURSOS HUMANOS N° D000013-2026-OECE-ORH

VISTOS:

El Memorando N° D000059-2026-OECE-SDDC del 30 de enero de 2026, el Memorando N° D000071-2026-OECE-DTN del 30 de enero de 2026 y el Informe N° D000031-2026-ORH-BCH del 03 de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución n.° 137-2015-OSCE/PRE del 6 de mayo de 2015, se resolvió incorporar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, al señor Jhony Solis Rufino, en el cargo de Profesional IV – Supervisor de Diseño, Implementación y Certificación en la subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y cuyo vínculo laboral se mantiene a la actualidad;

Que, con Memorando N° D000059-2026-OECE-SDDC del 30 de enero de 2026, el servidor Jorge Julio Cobian Cruz, Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades, solicitó a la Directora de la Dirección Técnico Normativa, autorizar las siguientes fechas para las vacaciones pendientes: Del 2 al 8 de febrero de 2026 (7 días) y del 2 al 16 de marzo de 2026 (15 días); quedando así cubiertos los 23 días de vacaciones pendientes;

Que, a través del Memorando N° D000071-2026-OECE-DTN, la Directora de la Dirección Técnico Normativa solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, la programación de los veinte tres (23) días pendientes del periodo 2025 del servidor Jorge Julio Cobian Cruz, Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades y sugiere se encargue el despacho de la citada Subdirección, al licenciado Jhony Solís Rufino, Supervisor de Diseño, Implementación y Certificación durante el periodo antes indicado;

Que, mediante Informe N° D000031-2026-ORH-BCH del 03 de febrero de 2026, la Analista I de Reclutamiento y Selección, emite opinión favorable a la referida propuesta de encargar las funciones del Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades al señor Jhony Solís Rufino, Supervisor de Diseño, Implementación y Certificación, sujeto al Decreto Legislativo 728, en adición a sus funciones por el período del 2 al 8 de febrero de 2026;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° D000090-2025-OECE-GG, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del OECE aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000090-2025-OECE-PRE; y en uso de la facultad conferida en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000137-2025-OECE-PRE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000018-2026- OECE-PRE del 15 de enero de 2026.

SE RESUELVE:

Pág. 1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdvirtual.oece.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: DUMFMGU

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada, a partir del 02 de febrero de 2026, al señor Jhony Solís Rufino, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Desarrollo de Capacidades del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes – OECE, en adición a sus funciones de Supervisor de Diseño, Implementación y Certificación de referida subdirección y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE (www.gob.pe/oece).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado por

CARLA MAGALY SALAS CHACÓN
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>